



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETARIO ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **22 de julio de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

30.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO (PUESTOS 1110 Y 846), MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/12781

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Conforme a las normas vigentes para la constitución y funcionamiento de las Comisiones de Valoración, se procede a la designación de la misma, que procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes:

Presidentes:

Titular: D Fernando Díaz Rolando

Suplente: D. Miguel Angel Rodríguez García

Vocales:

Titular: D^a. Mercedes Redondo Alonso

Suplente: D. María Isabel Donate de la Fuente

Titular: D Jesús A Cervera Ríos

Suplente: D. Manuel Benavente Díaz

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Titular: D^a Belén Domenech Rodríguez

Suplente: D^a. Magdalena Sánchez Rojas

Titular: D. Luis Heliodoro Ruiz Durán

Suplente: D^a Matilde Arias Molina

Secretaría:

Titular: D. Jose Lizcano Plaza

Suplente: D^a Isabel Bornez Alises

Los miembros están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación vigente.

PROPONGO

Primero.- Aprobar la designación de la Comisión de Valoración para el concurso de méritos de personal funcionario del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real

Segundo.- Da traslado a los interesados.

Tercero.- Dar traslado al Sr. Presidente de la Junta de Personal.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/07-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) mJLgMsXWZndui9Zk3GW1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3